



ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia celebrado el 15 de julio de 2021, se resuelve aprobar inicialmente el CONVENIO URBANISTICO DE PARA LA MODIFICACION DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO ESTUDIO DE DETALLE DEL AREA DE REFORMA AR-03 Y LA UE N° 17 ESPIRITU SANTO CON LA ENTIDAD NUEVO IMPULSO INMOBILIARIO Y URBANISTICO 2015 S.L, a suscribir entre Don Juan Oscar Real Cambas en su calidad de intervinientes y representante de la mercantil Nuevo Impulso Inmobiliario 2015 S.L. y D. Manuel Fernando Macías Herrera, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y en representación del mismo.

El objeto del Convenio, según se recoge en la estipulación primera del mismo, consiste en:

- A) La transformación del viario público contemplado en la U.E 17 Espiritu Santo, en un viario con circulación en un solo sentido y tratamiento de zona verde de la superficie restante.
- B) Ubicación del transformador necesario para el suministro de electricidad al área de reforma, en el extremo colindante con calle Tejar.
- C) Pago de la cesión del diez por ciento del aprovechamiento urbanístico en la U.E 17 Espiritu Santo, mediante cantidad sustitutoria en metálico.
- D) Compromiso de la tramitación y aprobación si procediera de la modificación de los instrumento de Estudio de Detalle y proyecto de reparcelación necesarios para llevar a cabo todas las cuestiones planteadas.

Visto asimismo el Decreto de esta Alcaldía de fecha 10.03.2022, se somete nuevamente el citado convenio a exposición pública por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y página web municipal. Durante el período de información pública, podrá examinarse dicha propuesta de convenio urbanístico por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ayuntamiento www.medinasidonia.es en el apartado de la parte superior pestaña Ayuntamiento/ y a la izquierda Tablón de Anuncios.

Las alegaciones podrán presentarse de forma presencial en el registro municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia sito en Plaza de España s/n en días laborables en horario de 08:00 a 14:00, o telemáticamente a través de la sede electrónica sita en la web www.medinasidonia.es o a través de la red sara, y en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

FDO.: Manuel Fernando Macías Herrera

Código Seguro De Verificación	BZ8H2nV6DUEliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	22/03/2022 12:42:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/BZ8H2nV6DUEliOR4Mf6xrA==		

